

DECRETO REGIONAL

N° 003-2011-GRL/PRES

El Presidente del Gobierno Regional de Lima

VISTOS: la Ordenanza Regional N° 003-2011-CR/RL, emitida en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 18 de abril del año 2011, el Acuerdo del Directorio de Gerentes Regionales de fecha 03 del mes de mayo del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano, asimismo concluye, que son suscritos por la Presidencia Regional, con Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales;

Que, mediante la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 142-2009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, que establece en el Artículo 7° Fase de Preparación, ítem 7.4 Identificación de los Agentes Participantes: “El Gobierno Regional o Gobierno Local, Mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes”;

Que, mediante, Resolución Directoral N° 001-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, se establecen disposiciones sobre el “Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados”;

Que de conformidad con lo anteriormente señalado y con el propósito de reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2012 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, el Consejo Regional, en sesión extraordinaria del 18 de abril del 2011, ha emitido la Ordenanza Regional N° 003-2011-CR/RL que aprueba el Reglamento para el Desarrollo del mencionado Proceso;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° del indicado Reglamento, el plazo para la actualización y/o inscripción de los Agentes Participantes a los que se refiere los Artículos 9° y 10° del Reglamento en mención vence indefectiblemente (5) días calendarios antes del Primer Taller Regional de Concertación;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final del indicado Reglamento establece que en un plazo que no supere los diez (10) días calendario de publicada la Ordenanza que apruebe el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2012 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, el Presidente del Gobierno Regional de Lima, convocará a la Primera Sesión Anual del Consejo de Coordinación Regional para presentar la propuesta de Cronograma para el Desarrollo de las Acciones de dicho proceso, para su discusión y consenso, procediendo a su aprobación y a la convocatoria correspondiente en un plazo que no supere los quince (15) días calendario de publicado dicha Ordenanza, cumpliendo las demás disposiciones señaladas en el artículo 19° y 20°, que le sean aplicables;

Que, en la Sesión del Consejo de Coordinación Regional llevada a cabo el 28 de abril del 2011, en la ciudad de Huacho, con el consenso de todos los miembros presentes se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Regional para el Año Fiscal 2012, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, el cual se inicia el 29 de abril y culmina el 15 de julio del año 2011;

Que el Artículo 20° Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2012 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, establece que para lograr una mayor difusión del Cronograma y Convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo, se deberá realizar su publicidad a través de diferentes medios de comunicación (Diarios, Radios, TV) y con la ayuda de material informativo (trípticos, afiches, volantes, banners, etc.), promoviendo en especial, la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, comunidades campesinas, andinas y afro descendientes;

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 20°, el inciso d), del artículo 21° y el artículo 40° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con el Acuerdo del Directorio de los Gerentes Regionales;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Regional para el Año Fiscal 2012, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, el mismo que como Anexo N° forma parte del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la actualización e inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil de incidencia o intervención multidistrital, provincial, multiprovincial o regional que deseen participar como Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional de Lima, en un plazo que vence indefectiblemente el 20 de mayo del año 2011.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la apertura y custodia del Libro de Registro Regional Especial de Organizaciones Representativas de la Sociedad Civil de incidencia o intervención multidistrital, provincial, multiprovincial o regional, que deseen participar únicamente en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que las Oficinas de Coordinación Regional y las Oficinas de las Agencias Agrarias de cada Provincia brinden las facilidades del caso para la inscripción de Organizaciones Representativas de la Sociedad Civil, de incidencia o intervención multidistrital, provincial, multiprovincial o regional, que deseen participar en el Proceso de Presupuesto Participativo Regional del Año Fiscal 2012.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social brinde las facilidades del caso para que las organizaciones ya inscritas en el Libro de Registro de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Lima, en tanto se mantengan activas y que cumplan con lo señalado en el Artículo 9º del Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, puedan actualizar sus datos para participar como Agentes Participantes en el mencionado Proceso;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Relaciones Publicas y Comunicaciones, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice la difusión del Cronograma y Convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2012, a través de diferentes medios de comunicación (Diarios, Radios, TV) y con la ayuda de material informativo (trípticos, afiches, volantes, banners, etc.), promoviendo en especial, la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, comunidades campesinas, andinas y afro descendientes.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Lima a los cuatro días del mes de mayo del año 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JAVIER ALVARADO GONZALES DEL VALLE
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2012

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1 Convocatoria, Difusión y Registro de Agentes Participantes (*)	del 29 de abril al 20 de mayo del 2011	Todas las provincias
2 Taller Regional para recibir aportes para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado y presentar avances de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo 2011	miércoles, 25 de mayo de 2011	Canta
3 Taller Regional para la identificación de problemas, prioridades de atención, y resultados esperados en el 2012	miércoles, 01 de junio de 2011	Barranca
4 Taller Regional para la identificación de problemas, prioridades de atención, y resultados esperados en el 2012	miércoles, 08 de junio de 2011	Huaral
5 Taller Regional para la identificación de problemas, prioridades de atención, y resultados esperados en el 2012	martes, 14 de junio de 2011	Cañete
6 Sesión del CCR para discutir criterios de priorización y presentación de Cartera de Proyectos de Inversión para ser propuestos en el Presupuesto Participativo 2012	miércoles, 22 de junio de 2011	Huacho
7 Taller Regional para proponer proyectos de inversión prioritarios a ser considerados en el Programa de Inversiones Concertado 2012, Elección del Comité de Vigilancia, y Acta de Acuerdos y Compromisos	jueves, 30 de junio de 2011	Huaral
8 Sesión del CCR para la revisión del Documento del Presupuesto Participativo 2012 y la Cartera de Proyectos de Inversión a ser considerados en el Programa de Inversiones Concertado 2012	viernes, 08 de julio de 2011	Huacho
9 Presentación al Consejo Regional del Documento del Presupuesto Participativo 2012 y la Cartera de Proyectos de Inversión para ser considerados en el Programa de Inversiones Concertado 2012	viernes, 15 de julio de 2011	Huacho

